

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
“MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO 49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.



RED ALMA MATER

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM—2616-09-01 DE 20010

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO 49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO LA MIEL; MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

**PREGUNTAS RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX Y RADICADAS EN LA
RED ALMA MATER**

Se informa que se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por los medios estipulados para ello cuyas respuestas se relacionan a continuación:

I. HUGO EFREC CORREA MOTA
Representante Legal

“(…)

- 1) *Teniendo en cuenta las recomendaciones que ha realizado la oficina del programa anticorrupción del (sic) la presidencia, consideramos pertinente que se pueda modificar la conformación del consorcio, toda vez que con esto se busca fortalecer los consorcios y ofrecer mayores garantías a la entidad.*

(…)”.

RESPUESTA:

Se ratifica lo especificado en los términos de referencia teniendo en cuenta que no es posible la modificación de conformación de los consorcios ya que se debe ser coherente con la preinscripción y la certificación dada en la visita de obra en la cual se certifica el consorcio

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO
49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE
EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE
CALDAS".



con el documento de conformación del mismo. De esta manera es válida la certificación de la visita de lo contrario NO habilitaría para participar.

De esta forma, nos permitimos citar lo estipulado en los Términos de Referencia:

"1.10 PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS EN EL PROCESO (Habilita o Inhabilita)

*Se realizara una preinscripción en la sede de **LA RED ALMA MATER** en Bogotá previa a la visita de obra de la presente licitación, constituye requisito indispensable para participar en el proceso de selección. La preinscripción se hará en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso.*

La preinscripción deberá ser efectuada por el representante legal y/o su delegado (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal). Quien asista a la preinscripción podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente.

En el momento de realizar la preinscripción deberán presentar los siguientes documentos:

1. *Copia Cédula de ciudadanía*
2. *Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional vigente de ingeniero civil y /o de vías. (COPNIA).*
3. *Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con no menos de 1 mes de expedición.*
4. *En caso de Consorcios y Uniones Temporales, documento original de constitución del consorcio o unión temporal. Original del Certificado Existencia y Representación Legal para Acreditar la existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. El representante legal del Consorcio y/o Unión Temporal deberá tener una participación igual o mayor al 50% de participación.*

*Solo se expedirán certificaciones de preinscripción a quienes hayan acreditado los requisitos señalados anteriormente. No se expedirá más de una certificación a una misma persona natural o jurídica. La certificación de preinscripción debe ser suscrita por el o los profesionales delegados de **LA RED ALMA MATER** autorizados para tal fin.*

1.11 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA (Habilita o Inhabilita)

*Con el fin de conocer y verificar físicamente el lugar donde se desarrollarán las obras objeto de la Convocatoria, se realizara una visita de inspección coordinada por el profesional designado por **LA RED ALMA MATER**. Dicha visita será realizada el día estipulado en el cronograma del pliego de condiciones, desde las 11:00 a. m. y hasta las 11:15 a.m. se presentarán y recibirán los documentos exigidos y se iniciará el recorrido técnico (según hora legal) con aquellas personas quienes hubiesen cumplido con el requisito de preinscripción del*

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
“MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO 49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.



numeral 1.10 de la presente LICITACIÓN PÚBLICA y con el total de la documentación solicitada en el presente numeral.

El lugar de encuentro será la orilla del río la Miel Km 12 vía San Miguel en el departamento de Caldas.

Para tal fin se requerirá la asistencia del representante legal y/o su delegado (persona natural o jurídica), acompañado por un profesional, ingeniero civil y/o de vías, especialista en Estructuras. Deberán presentar la matrícula profesional vigente, COPNIA y cedula de ciudadanía so pena de no certificar su asistencia al final del recorrido. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente.

La visita es de carácter **OBLIGATORIO** sobre la cual se expedirá el respectivo certificado al finalizar, documento que debe ser anexado a la propuesta, so pena de rechazo de la misma.

Los asistentes a la visita deberán presentar además de lo mencionado los siguientes documentos:

1. Los asistentes entregarán en original el documento autorizando al delegado (en el evento en el cual el representante legal o persona natural no asista), firmado por el representante legal o persona natural, especificando nombre número de cedula anexando la copia de la cédula de ciudadanía del delegado y presentar su cédula original en el momento de la visita.
2. Entregar la copia de la Cédula de Ciudadanía, para personas naturales, y si es persona jurídica, consorcios y/o uniones temporales, la del representante legal que certifique una participación igual o mayor al 50% dentro del consorcio y/o unión temporal.
3. El profesional ingeniero civil y/o de vías especialista en estructuras presentará el Original de la Tarjeta o matrícula profesional, junto con el original del certificado de vigencia de matrícula profesional vigente, ingeniero civil (COPNIA) y el equivalente para los ingenieros de Vías y entregará la copia del diploma de la especialización en estructuras, del COPNIA y la Tarjeta o matrícula profesional.
4. Para Consorcio y/o Uniones Temporales presentará y entregará la Copia del documento de conformación, donde se estipule los porcentajes de participación de los que lo conforman.

En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se realizaran los trabajos objeto del presente proceso de selección, a fin de obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se pueden presentar en el desarrollo de la obra. En la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones se dará inicio a la visita de carácter técnico, donde se dará la información respectiva del proyecto. Se

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
“MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO 49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.



recomienda estar en el sitio con un tiempo previo a lo indicado para el respectivo registro de asistencia.

El procedimiento para la visita será el siguiente:

En el sitio, día y hora de encuentro, los asistentes presentaran los documentos exigidos, con el fin de que sean verificados por los profesionales designados por la RED ALMA MATER, con ello se procederá a su inscripción en la planilla de visita. Los proponentes que asistan y que no presenten los documentos exigidos en forma completa, a la hora indicada, no serán inscritos en la planilla correspondiente y por lo tanto, no se les expedirá el certificado de visita.

Una vez inscritos los proponentes presentes en el acta de visita de obra, se procede a dirigirse hacia el sitio donde se ejecutaran las obras; en compañía del profesional asignado para realizar el respectivo recorrido.

Transcurrido el recorrido por las obras, se llamara a lista, con el fin de verificar los profesionales que asistieron a todo el recorrido por las obras. Los profesionales que no acudan al llamado de lista, no se les expedirá la certificación de visita correspondiente, porque se entiende que no cumplieron con el recorrido completo.

Sera de responsabilidad del proponente el reconocimiento de los sitios donde se realizaran los trabajos, durante la visita de obra. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como argumento válido para posteriores reclamaciones.

De la visita, la RED ALMA MATER expedirá una certificación a nombre de la firma interesada en participar en la presente convocatoria. Dicho Documento deberá ser anexado en la propuesta. La RED ALMA MATER rechazara aquellas propuestas que no correspondan a las personas naturales y/o jurídicas, consorcio s y/o uniones temporales, certificada en la visita obligatoria.

Solo se expedirán certificaciones a las personas que hayan sido inscritas previamente en el sitio de reunión a la hora y fecha fijadas, que presenten la totalidad de los documentos exigidos y que hagan el recorrido completo, en compañía de los profesionales delegados la RED ALMA MATER.

No se expedirá más de una certificación a una misma persona natural o jurídica.

Nota: el proponente asumirá los gastos que le conlleve realizar esta visita como es transporte, alimentación”.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO
49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE
EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE
CALDAS".



"(...)

2) Adicionalmente consideramos que el Capital de Trabajo debe ser la suma (sic) los capitales de trabajo de todos los integrantes, toda vez que los consorcios tienen como razón fundamental la unión de esfuerzos, y no se deben interpretar individualmente a cada uno de los integrantes.

(...)"

RESPUESTA:

Atendiendo a las observaciones del oferente la Red Alma Mater, modifica el numeral 4.3.2.1 de la siguiente manera:

"(...)

4.3.2.1 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente.

CRITERIO	CONDICIÓN
Capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	HABILITA
Capital de Trabajo inferior al 100% de presupuesto oficial	NO HABILITA

El capital de trabajo resulta de **(CT=AC –PC)**

Donde

CT= Capital de trabajo

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

El capital de trabajo, será la sumatoria del Activo Corriente menos el Pasivo corriente, expresado en el Balance General. Además del Capital de Trabajo presentado en los Estados Financieros, se puede presentar un Capital de Trabajo adicional avalado con el respaldo de un crédito bancario, previamente aprobado. No se acepta en este caso carta de intención ni pre aprobación del crédito.”

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO
49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE
EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE
CALDAS".



II. **Ing. GERMÁN MORA INSUASTI**
Representante Legal del CONSORCIO PUENTE LA MIEL

"(...)

Mediante la presente solicito se aclare los siguientes puntos:

1. *En la página 28, termina en el ítem: "4.3.4.2.1 ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: (150 puntos)", y en la pagina 29 está en blanco, terminando con el ítem: "4.4 ASPECTOS ECONOMICOS (PRECIO DE LA PROPUESTA) 500 PUNTOS...". No se determina como se calificara el personal y si aparece algo más en esta página para ser tenido en cuenta en la realización de la propuesta.*

(...)"

RESPUESTA:

Se ratifica y complementa lo estipulado en los Términos de Referencia:

"4.3.4 CALIFICACIÓN TÉCNICA 500 PUNTOS

4.3.4.1 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL (Formato 4):

Se acreditará mediante el anexo hasta cinco (5) certificaciones de contratos de obras cuyo objeto corresponda a la construcción de obras civiles de infraestructura vial y/o hidráulicas, ejecutadas por el proponente en los últimos quince (15) años anteriores al cierre de la convocatoria, la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto estimado, traducidos en SMMLV del año de firma del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se considerará como habilitada la propuesta que acredite mediante el anexo hasta cinco (5) certificaciones de contratos en construcción o mantenimiento de puentes, cuya sumatoria en valor traducida en SMMLV del año de firma del mismo, sea equivalente al 50% del presupuesto estimado de la presente convocatoria, ejecutados por el proponente en los últimos quince (15) años anteriores al cierre de la convocatoria.

4.3.4.2 CALIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Para la presente convocatoria se calificara a los siguientes profesionales:



1. En la etapa de Construcción - Residente de obra puente sobre el río la Miel.
2. (sic)

4.3.4.2.1 ESPECIALISTA ESTRUCTURAL: (150 puntos)

- Calificación de Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
De 10 años	100
Más de 10 años	150

4.3.4.2.2 RESIDENTE: (150 puntos)

- Calificación de experiencia: (150 puntos)

EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE
Igual o Mayor a 10 años de experiencia	150

(...)"

"(...)

2. En la página 21, ítem: 'Inspector de obra: Uno (1)...y certificar experiencia general de siete (5) años...'. Se solicita definir si es siete años o cinco años de experiencia certificada.

(...)"

RESPUESTA:

Se aclara la inquietud de la siguiente manera:

"(...)

- **Inspector de obra: Uno (1)**

El proponente deberá presentar en la propuesta la hoja de vida de un Inspector de obra; debe cumplir y certificar experiencia general de cinco (5) años. Con una dedicación del 100%."

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-2616-09-01 DE 2010
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 12 SAN MIGUEL CÓDIGO
49382 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE
EL RIO LA MIEL, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE
CALDAS".



NOTA. Toda modificación que afecte los pliegos de condiciones se formalizará mediante adenda publicada en la página web de la **RED ALMA MATER** antes del cierre de la presente licitación.

Original firmado
DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Coordinador Jurídico
Red Alma Mater